



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [ciisec@unsa.edu.ar](mailto:ciisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE  
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA  
INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN  
MIGUEL DE GÜEMES"

## RESOLUCIÓN N° 266/2021-CI

SALTA, 18 de junio de 2021

### VISTO:

Las Becas Internas del Consejo de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA), para Estudiantes Avanzados de Sedes Regionales (BIEA-SR), las Becas Internas de los Proyectos Interdisciplinarios en Temas Estratégicos (PIE-CIUNSa) y las Becas Internas de los Proyectos de Área de Menor Desarrollo Relativo (PMD-CIUNSa), que se encuentran actualmente en desarrollo, y;

### CONSIDERANDO:

Que con el fin de estimular a los Becarios BIEA, BIEA-SR, PIE y PMD de este Consejo a proseguir con las tareas de investigación y posgrado, como así también de contribuir a consolidar la política de formación en recursos humanos establecida en los Reglamentos de Becas Internas del Consejo de Investigación de Iniciación a la Investigación y de Perfeccionamiento para Graduados, es necesario acortar la brecha económica que existe con Becas de similares características de otros organismos de Ciencia y Técnica.

Que mediante Resolución CE N° 1592/21, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) establece el estipendio mensual de las Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas (EVC-CIN) en \$6.100 (pesos, seis mil cien) para la Convocatoria 2020.

Que, analizándose la disponibilidad presupuestaria, resulta factible incrementar el estipendio mensual de las Becas BIEA, BIEA-SR, PIE y PMD a \$6.100 (pesos, seis mil cien), a partir del 01 de julio del 2021.

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99,

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Incrementar el estipendio mensual de las Becas Internas del Consejo de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA), a \$6.100 (pesos, seis



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4100 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE  
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA  
INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN  
MIGUEL DE GÜEMES"

## RESOLUCIÓN N° 266/2021-CI

mil cien), a partir del 01 de julio del 2021.

ARTÍCULO 2º.- Incrementar el estipendio mensual de las Becas Internas del Consejo de Investigación para Estudiantes Avanzados de Sedes Regionales (BIEA-SR), a \$6.100 (pesos, seis mil cien), a partir del 01 de julio del 2021.

ARTÍCULO 3º.- Incrementar el estipendio mensual de las Becas Internas de los Proyectos Interdisciplinarios en Temas Estratégicos (PIE-CIUNSa), a \$6.100 (pesos, seis mil cien), a partir del 01 de julio del 2021.

ARTÍCULO 4º.- Incrementar el estipendio mensual de las Becas Internas de los Proyectos de Área de Menor Desarrollo Relativo (PMD-CIUNSa), a \$6.100 (pesos, seis mil cien), a partir del 01 de julio del 2021.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar la presente a los Interesados y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

Dr. RICARDO D. QUINTEROS  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

Dr. LITO S. NALLIM  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA